



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Miércoles, 9 de noviembre de 1983

Núm. 255

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el momento de su publicación, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 11.741

Junta Electoral Central

Resolución de 12 de septiembre de 1983, de la Junta Electoral Central, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las actas de escrutinio general de las elecciones a Cortes de Aragón, celebradas el 8 de mayo de 1983.

Ilmo. señor: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º, en relación con la disposición transitoria del Real Decreto 2322/1983, de 15 de junio, esta Presidencia ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las actas de escrutinio general de las elecciones autonómicas a Cortes de Aragón, celebradas el día 8 de mayo del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1983. — El Presidente, Federico-Carlos Sáinz de Robles y Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Junta Electoral Central.

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ZARAGOZA

Acta de escrutinio general

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a las diez horas del día 13 de mayo de 1983, se reunió, previa convocatoria al efecto, esta Junta Electoral Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. señor don Carlos Lasala Perruca, con la presencia de todos sus Vocales, es decir, don Ernesto Rodrigo de la Llave, don Luis Martín Tenías, don Ricardo Mur Linares, don Ricardo Jiménez Martín, don Alvaro Miranda Nasarre, don José Cerezo Mir, don José Bermejo Vera y don Joaquín Solá Martínez, así como el Delegado del Instituto

Nacional de Estadística, don Manuel González Bellido. Actuó de Secretario don José-María Peláez Sáinz.

A las diez horas y treinta minutos se reunió la Junta en la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial con los representantes de las candidaturas que comparecieron, y que fueron los siguientes: don Pedro Ayerbe Torres por el Centro Democrático y Social, don Emilio Eiroa García por el Partido Aragonés Regionalista, don Ignacio Gimeno Gasca por el Partido Socialista Obrero Español y don Santiago Palazón Valentín por Alianza Popular, en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal.

El ilustrísimo señor Presidente dijo: Dé lectura el señor Secretario de las disposiciones legales referentes al acto. Lo que yo, el Secretario, hice, leyendo los artículos 67 al 71 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales.

Seguidamente el ilustrísimo señor Presidente manifestó: El Secretario dará cuenta de los resúmenes de votación de cada Sección del siguiente modo: Comprobará la integridad de los sobres y, abiertos éstos, dará lectura a las cantidades expresivas del resultado de la votación en las correspondientes mesas y secciones.

Yo, el Secretario, abriendo los sobres por su orden, comencé a dar cuenta de los resúmenes de votación en la forma indicada por el ilustrísimo señor Presidente.

A lo largo de la lectura los representantes de las candidaturas presentes y acreditados, por sí o a través de sus apoderados, realizaron diversas impugnaciones, basadas principalmente en dos motivos: El primero de ellos en considerar que muchos de los votos declarados nulos por las distintas mesas, por estar marcados con una cruz los nombres de alguno o varios candidatos o por aparecer dentro del sobre doble voto perteneciente al mismo partido, debían ser declarados válidos y computarse como tales en los resultados finales, y el segundo motivo por no haberse introducido en los sobres remitidos por las distintas

mesas los votos declarados y computados como nulos en las correspondientes actas de elección, con arreglo a lo exigido en el artículo 647 del Real Decreto-ley 20/1977, sobre normas electorales.

Por el primero de los motivos mencionados se realizaron las siguientes impugnaciones por los partidos que a continuación se enumeran:

Partido Socialista Obrero Español impugnó las siguientes mesas: Alfajarín, La Almunia (2-1-1), Ambel, Ariza, Biota (1-1-1), Biota (1-1-2), Borja (2-1-2), Bujaraloz, Cadrete, Calatayud (1-2-2), Calatayud (2-1-2), Calatayud (2-2-1), Calatayud (2-3-2), Calatayud (3-1-1), Calatayud (3-2-1), Calatayud (3-3-1), Calatayud (4-1-1), Cariñena (1-1-1), Cariñena (2-1-2), Caspe (2-1-1), Caspe (3-1-1), Cinco Olivas, Daroca (2-1-1), Daroca (2-1-2), Erla, Fabara (1-1-2), Fuendejalón, Fuentes de Ebro (1-1-1), Gallur (1-1-2), Jarque, Lagata, Leciñena (1-1-1), Lobera de Onsella, Luesia, Maella (1-1-1), Maella (2-1-1), Maella (2-1-2), Magallón (1-1-1), Magallón (1-1-2), Mequinenza (1-1-1), Mequinenza (2-1-1), Mequinenza (2-1-2), Monegrillo, Moros, Novillas, Paniza, Perdiguera, Sádaba (1-1-1), Sádaba (2-1-1), Sestrica, Terrer, Torralba de los Frailes, Torres de Berrellén (1-1-1), Uncastillo, Utebo (1-3-1), Utebo (1-3-2), Velilla de Jiloca, Vilueña; Zaragoza, mesas impugnadas: 1-1-1, 1-2-1, 1-4-2, 2-8-1; 3-3-1, 3-5-1, 3-8-1, 3-11-2, 3-12-2, 3-15-1, 3-15-2, 3-27-2, 3-29-1, 3-32-1, 3-33-2, 3-36-2, 3-37-1, 3-37-2, 3-38-1, 3-44-1, 3-44-2, 3-48-2, 3-50-1, 3-50-2, 3-51-2, 3-52-1, 3-56-1, 3-63-2, 4-16-2, 4-17-2, 4-18-2, 4-19-2, 4-22-2, 5-1-2, 5-2-1, 5-3-2, 5-4-1, 5-5-1, 5-8-1, 5-8-2, 5-9-1, 5-9-2, 5-12-1, 5-12-2, 5-13-2, 5-15-2, 5-16-1, 5-16-2, 5-19-2, 5-20-1, 5-20-2, 5-22-2, 5-25-1, 5-33-1, 5-36-1, 5-41-2, 5-42-2, 5-43-1, 5-43-2, 5-51-2, 5-55-2, 5-63-1, 5-65-1, 5-67-2, 6-1-2, 6-3-1, 6-4-1, 6-4-2, 6-5-2, 6-7-1, 6-11-1, 6-11-2, 6-12-2, 6-19-1, 6-20-1, 6-20-2, 6-21-1, 6-21-2, 6-22-2, 6-23-1, 6-23-2, 6-24-1, 6-24-2, 6-25-1, 6-27-1, 6-27-2, 6-29-1, 6-29-2, 6-30-1, 6-31-1, 6-35-1, 6-35-2, 6-37-2, 6-38-2, 6-39-1, 6-40-2, 6-41-1, 6-41-2, 6-42-1, 6-43-2, 6-44-1, 6-48-1, 6-48-2, 6-49-2, 6-50-1, 6-50-2, 6-52-1, 6-54-1, 6-55-1, 6-55-2, 6-56-1, 6-57-1, 6-57-2, 6-58-1, 6-61-2, 6-62-1, 6-63-1, 6-63-2,

6-64-2, 6-65-2, 6-66-1, 6-67-2, 6-68-1, 6-69-1, 6-70-1, 6-71-1, 6-73-2, 6-81-2, 6-82-1, 6-83-1, 6-86-1, 6-88-1, 6-89-2, 6-92-2, 6-94-1, 6-97-2, 6-99-1, 6-101-2, 7-2-2, 7-3-2, 7-4-2, 7-6-1, 7-6-2, 7-7-1, 7-8-1, 7-8-2, 7-9-1, 7-9-2, 7-10-1, 7-10-2, 7-11-1, 7-12-2, 7-13-1, 7-13-2, 7-16-1, 7-17-1, 7-19-1, 7-20-2, 7-26-1, 7-28-2, 7-31-1, 7-33-2, 7-36-1, 7-37-1, 7-37-2, 7-38-1, 7-38-2, 7-40-1, 7-40-2, 7-42-1, 7-44-1, 7-46-1, 7-47-1, 8-1-1, 8-1-2, 8-2-1, 8-2-2, 8-5-2, 8-8-1, 8-11-2, 8-16-1, 8-17-1, 8-21-1, 8-21-2, 8-25-2, 8-28-2, 8-29-2, 8-31-1, 8-31-2, 8-41-1, 8-41-2, 8-44-1, 8-46-2; Zuera (1-1-1).

Partido Aragonés Regionalista impugnó las siguientes mesas: Arándiga, Borja (1-1-1), Calatayud (4-1-2), Fréscano, Fuentetodos; Zaragoza, mesas impugnadas: 1-8-2, 1-14-1, 2-10-1, 3-10-2, 3-65-1, 4-8-1, 5-7-2, 5-13-1, 8-27-1.

Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal impugnó las siguientes mesas: Mara; Zaragoza, mesas impugnadas: 2-14-1, 3-19-2, 5-14-1, 5-14-2, 5-52-2, 6-8-1, 6-10-2, 6-22-1, 6-28-1, 6-33-2, 6-53-2, 7-28-1, 8-25-1, 8-40-2.

Centro Democrático y Social impugnó las siguientes mesas: Caspe (1-1-1), Maluenda, Monterde, Santa Eulalia de Gállego; Zaragoza, mesas impugnadas: 3-54-1, 3-61-1, 4-3-1, 5-57-1, 5-59-1, 6-18-2, 6-52-2, 6-98-1, 7-1-1, 8-5-1.

PSOE conjuntamente con AP-PDP-UL impugnaron las siguientes mesas: Malón, Sos del Rey Católico; Zaragoza, mesas impugnadas: 1-7-1, 1-8-1, 1-10-1, 2-2-2, 2-17-2, 2-18-2, 3-18-2, 3-21-1, 3-34-1, 3-45-2, 3-62-2, 4-22-1, 5-5-2, 5-21-1, 5-26-1, 5-53-1, 5-61-1, 5-62-1, 5-62-2, 5-68-1, 6-9-1, 6-12-1, 6-13-1, 6-14-1, 6-37-1, 6-38-1, 6-46-2, 6-53-1, 6-58-2, 6-61-1, 6-72-1, 6-88-2, 6-91-1, 6-96-1, 7-5-1, 7-12-1, 7-17-2, 8-6-2, 8-13-1, 8-14-2, 8-30-2, 8-35-1, 8-35-2, 8-47-1, 8-49-1.

PSOE conjuntamente con PAR impugnaron las siguientes mesas: Calatayud (1-4-2), Calatayud (2-3-1), Calatorao (2-1-2); Zaragoza, mesas impugnadas: 1-4-1, 1-5-1, 1-11-1, 2-11-1, 2-13-1, 2-18-1, 3-14-2, 3-19-1, 3-35-1, 3-35-2, 3-36-1, 3-43-1, 3-43-2, 3-51-1, 3-58-1, 3-62-1, 3-71-1, 4-2-1, 4-17-1, 5-2-2, 5-10-1, 5-11-1, 5-22-1, 5-44-2, 5-45-1, 5-51-1, 6-9-2, 6-59-1, 8-14-1, 8-22-1, 8-24-1, 8-39-1, 8-43-2.

PSOE conjuntamente con CDS impugnaron las siguientes mesas: Brea (1-1-2), Calatayud (1-3-2), Calatayud (1-5-2), Calatayud (2-2-2), Miedes, Torres de Berrellén (1-1-2); Zaragoza, mesas impugnadas: 3-20-1, 3-68-1, 5-7-1, 7-17-1, 5-17-2, 5-38-1, 5-44-1, 6-6-1, 6-19-2, 6-47-1, 6-47-2, 6-51-1, 7-2-1, 7-23-2, 7-35-1, 8-32-1.

PAR conjuntamente con CDS impugnaron la siguiente mesa: Zaragoza, 4-12-2.

AP-PDP-UL conjuntamente con CDS impugnaron la siguiente mesa: Zaragoza, 8-23-1.

PAR conjuntamente con AP-PDP-UL impugnaron las siguientes mesas: Zaragoza, 3-18-1, 6-66-2, 6-81-1, 6-101-1, 8-39-2.

PSOE conjuntamente con AP-PDP-UL y PAR impugnaron las siguientes mesas: Zaragoza, 2-1-1, 2-5-1, 2-7-1, 3-6-1, 3-24-1, 4-6-1, 5-1-1, 5-30-2, 5-31-2, 5-51-1, 8-10-2, 8-15-1, 8-15-2, 8-20-1, 8-40-1, 8-50-1.

AP-PDP-UL conjuntamente con PAR y CDS impugnaron la siguiente mesa: Sobradiel.

PSOE conjuntamente con PAR y CDS impugnaron las siguientes mesas: Calatayud (1-4-1); Zaragoza, 8-18-1, 3-47-1, 3-66-1, 5-29-1.

PSOE conjuntamente con AP-PDP-UL y CDS impugnaron las siguientes mesas: Zaragoza, 1-12-1, 3-63-1, 7-3-1, 8-19-1.

Por el segundo de los motivos al principio citados, o sea, por no acompañarse

en los sobres los votos nulos computados por las mesas en las actas de elección, se formularon las siguientes impugnaciones por los partidos que a continuación se enumeran:

Partido Socialista Obrero Español impugnó las siguientes mesas: Agón, Aguarón, Alcalá de Ebro, Alfamén, Alforque, Alhama de Aragón (1-1-1), Alhama de Aragón (1-1-2), Almunia de Doña Godina (1-2-2), Alpartir, Belmonte de Calatayud, Castejón de Valdejasa, Cubel, El Frago, El Frasno, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Gallur (2-1-1), Gallur (2-1-2), Gelsa (1-1-1), Gelsa (1-1-2), Grisén, Illueca (1-1-1), Illueca (1-2-1), Longares, Luceni, Lumpiaque, María de Huerva, Mezalocha, Monreal de Ariza, Morés, Muel, La Muela, Osés, Pastriz, Las Pedrosas, Piedratajada, Pinseque, Los Pitanos, Plasencia de Jalón, Puebla de Alfandén, Quinto de Ebro (1-1-1, 1-1-2 y 1-2-1), Remolinos (1-1-1 y 1-1-2), Rueda de Jalón, San Mateo de Gállego (1-1-1 y 1-1-2), Sierra de Luna, Tarazona (1-1-1, 1-2-1, 1-2-2, 1-3-1, 1-4-1, 1-4-2, 1-5-1, 1-6-1, 1-6-2, 1-7-1, 1-7-2, 1-8-1, 1-9-1, 1-10-1 y 1-10-2), Tauste (1-1-1), Torralba de Ribota, Torrellas, Torrijo, Urrea de Jalón, Valmadrid, Villalengua, Villanueva de Gállego (1-1-1 y 1-2-1), La Zaida; Zaragoza, mesas impugnadas: 1-9-1, 1-9-2, 2-2-1, 2-3-1, 2-4-1, 2-4-2, 2-6-1, 2-9-1, 2-12-1, 2-15-1, 2-17-1, 3-1-1, 3-3-2, 3-4-2, 3-5-2, 3-10-1, 3-11-1, 3-12-1, 3-13-1, 3-17-1, 3-22-1, 3-23-1, 3-23-2, 3-25-1, 3-26-1, 3-27-1, 3-30-1, 3-31-1, 3-33-1, 3-40-1, 3-40-2, 3-42-1, 3-45-1, 3-46-1, 3-46-2, 3-48-1, 3-49-1, 3-49-2, 3-52-2, 3-53-1, 3-55-2, 3-57-1, 3-64-1, 4-7-1, 4-7-2, 4-9-1, 4-10-1, 4-11-2, 4-19-1, 4-21-1, 5-4-2, 5-6-1, 5-18-1, 5-18-2, 5-21-2, 5-23-1, 5-23-2, 5-24-2, 5-25-2, 5-26-2, 5-27-2, 5-28-1, 5-28-2, 5-30-1, 5-32-1, 5-33-2, 5-34-1, 5-34-2, 5-36-2, 5-37-1, 5-39-2, 5-47-2, 5-50-1, 5-52-1, 5-64-1, 6-6-2, 6-15-1, 6-16-1, 6-16-2, 6-17-2, 6-18-1, 6-33-1, 6-60-1, 6-60-2, 6-65-1, 6-67-1, 6-75-2, 6-89-1, 6-90-1, 6-93-1, 7-4-1, 7-5-2, 7-7-2, 7-11-2, 7-14-1, 7-15-1, 7-18-1, 7-18-2, 7-19-2, 7-22-1, 7-23-1, 7-24-1, 7-24-2, 7-25-1, 7-33-1, 7-34-1, 8-4-1, 8-26-1, 8-45-2.

Partido Aragonés Regionalista impugnó las siguientes mesas: Zaragoza, 5-27-1, 8-17-2, 8-30-1.

Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal impugnó la siguiente mesa: Zaragoza, 8-46-1.

Centro Democrático y Social impugnó las siguientes mesas: Sástago (1-1-1); Zaragoza, 6-2-2, 6-3-2, 6-5-1, 7-27-1, 7-32-1, 7-41-1, 7-41-2, 8-3-2, 8-7-1, 8-16-2, 8-34-2.

PSOE conjuntamente con CDS impugnaron las siguientes mesas: Aldehuela de Liestos, Almoche, Almonacid de la Cuba, Ardisa, Atea, Belchite (1-1-1), Biel, Bordalba, Botorrita, Cabañas de Ebro, Calatayud (3-4-1), Cervera de la Cañada, Codo, Cuarte de Huerva, Ejea (1-2-2, 2-1-1, 2-2-1, 2-3-1, 2-6-1, 2-7-1 y 2-8-1), Epila (1-1-1, 1-2-1, 2-1-1 y 3-1-1), Escatrón (1-1-1), Fayón, Los Fayos, Litago, Maleján, Mediana, Moya, Mozota, Munébrega, Navardún, Nanaspe, Nuez de Ebro, Orcajo, Osera, Pradilla de Ebro, Santa Cruz de Grío, Sástago (1-1-2), Tobed, Torralbilla, Trasmoz, Trasobares, Valdehorna, Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villanueva de Jiloca; Zaragoza, mesas impugnadas: 2-16-1, 3-38-2, 3-39-1, 3-41-1, 3-41-2, 5-3-1, 7-21-1, 7-39-1.

PSOE conjuntamente con PAR impugnaron las siguientes mesas: Ateca (1-1-1 y 1-1-2); Zaragoza, 3-66-1, 3-66-2, 3-70-1, 4-12-1, 4-14-1, 4-14-2, 4-15-1, 8-6-1, 8-19-2, 8-27-2.

CDS conjuntamente con PAR impugnaron las siguientes mesas: Zaragoza, 8-8-2, 8-9-1, 8-10-1, 8-12-1, 8-34-1, 8-43-1.

PSOE conjuntamente con PAR y con CDS impugnaron las siguientes mesas: Aniñón, Azuara, Boquiñeni, Brea (1-1-1), Cabolafranca, Calmarza; Zaragoza, 3-69-1, 3-72-1, 8-7-2, 8-11-1.

AP-PDP-UL conjuntamente con CDS y PAR impugnaron las siguientes mesas: Zuera, 1-2-1 y 1-2-2; Zaragoza, 8-48-2.

PSOE conjuntamente con AP-PDP-UL y CDS impugnaron la siguiente mesa: Zaragoza, 8-36-1.

PSOE conjuntamente con AP-PDP-UL y PAR impugnaron la siguiente mesa: Zaragoza, 8-42-1.

El Partido Socialista Obrero Español impugnó la votación en el municipio de Berdejo por defectos en el acta.

Al proceder a la apertura de los sobres correspondientes al municipio de Ejea de los Caballeros, distrito 2, mesa 1 de la sección 9, se comprobó que faltaban, tanto en el sobre número 1 como en el número 2, las actas de la elección, así como los certificados de escrutinio, por lo que se solicitó de los representantes de los partidos si podían aportarlos, y como no lo hicieron la Junta acordó no computar los resultados de la mencionada mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 68 del Real Decreto-ley sobre normas electorales. Lo mismo ocurrió al abrir los sobres correspondientes al municipio de Zaragoza, distrito 5.º, sección 60, mesa 1, y distrito 5.º, sección 64, mesa 1, pero en ambos casos la falta de certificaciones en los sobres fue suplida por los aportados por el representante de AP-PDP-UL, en el primer caso, y por el PSOE en el segundo. Ambas certificaciones fueron comprobadas y admitidas por la Junta y se computaron los correspondientes resultados.

Abiertos los sobres correspondientes al municipio de Zaragoza, distrito 4.º, sección 9, mesa 2, siendo en ese momento las quince horas de la tarde, se comprobó la falta en ambos sobres de las certificaciones correspondientes. Requeridos los partidos no aportaron la certificación supletoria y la Junta acordó no computar los datos de esa mesa. Posteriormente, siendo las diecisiete treinta horas de la tarde y habiendo seguido el escrutinio adelante, se presentaron las certificaciones correspondientes por parte de representantes de AP-PDP-UL y del PAR, no siendo admitidas por la Junta por haberse aportado fuera de plazo, ratificándose el acuerdo, ya tomado, de no computar los resultados. Los representantes mencionados hicieron constar la correspondiente protesta.

Abiertos los sobres correspondientes al municipio de Zaragoza, distrito 5.º, sección 39, mesa 1, aparecieron en los sobres actas dobles y diferentes, en la mayoría de sus números, firmadas por todos los individuos de la mesa. La Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 68, acordó no computar ninguna de ellas.

Abiertos los sobres correspondientes al municipio de Zaragoza, distrito 7.º, sección 33, mesa 2, se observa en las dos certificaciones la única diferencia de los votos obtenidos por el PSOE, en una 256 votos y en la otra 265. La Junta, teniendo en cuenta la coincidencia de todos los demás datos y considerando que se trata de un simple baile de números involuntario, acuerda computar 256 votos, que son los que, sumados a los demás, dan la suma total que figura en ambas certificaciones. Los representantes de AP-

PDP-UL, PAR y CDS piden que los resultados no se computen, y al mantener la Junta su acuerdo en contrario hacen constar la correspondiente protesta.

A las veintiuna treinta horas se abrió el último sobre, correspondiente al municipio de Zuera, distrito 2.º, sección 1, mesa 1, terminándose el recuento de los votos emitidos en las secciones del distrito, y dada al complejidad de este recuento, la Junta acordó suspender la sesión y reunirse a deliberar a las diez horas del siguiente día, citando a los representantes de los partidos para la proclamación oficial de los resultados obtenidos a las trece horas del mismo.

Se proclamaron los siguientes resultados definitivos: Electores, 624.659; votantes, 413.606; votos válidos, 405.663; votos nulos, 5.462; votos en blanco, 2.481.

El número de votos obtenidos por cada lista para las Cortes de Aragón resultó ser el siguiente:

| | |
|--|---------|
| Partido Socialista Obrero Español | 195.215 |
| Centro Democrático y Social | 12.307 |
| Partido Comunista de España | 17.305 |
| Partido Socialista de los Trabajadores | 3.406 |
| Izquierda Unida de Aragón | 4.100 |
| Partido Comunista de Aragón | 1.285 |
| Movimiento Aragonés Social | 1.381 |
| Partido Aragonés Regionalista | 89.970 |
| Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal | 80.694 |

En consecuencia, y aplicando la regla del número 4 del artículo 20 del repetido Real Decreto-ley, corresponden a la lista de candidatos para las Cortes de Aragón, presentada por el Partido Socialista Obrero Español, 16 escaños; a la presentada por el Partido Aragonés Regionalista, siete escaños; a la presentada por Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal, siete escaños; a la presentada por el Partido Comunista de España, un escaño, y a la presentada por el Centro Democrático y Social, un escaño.

Leído en voz alta por mí, el Secretario, el resumen general de resultados, el ilustrísimo señor Presidente proclamó en el acto Diputados electos para las Cortes de Aragón a los siguientes señores:

1. D. Ramón Sáinz de Varanda Jiménez de la Iglesia (PSOE).
2. D. José Antonio Biescas Ferrer (PSOE).
3. D. Hipólito Gómez de las Rocas (PAR).
4. D. Rafael Zapatero González (AP-PDP-UL).
5. D. Alfredo Arola Blanquet (PSOE).
6. D. Alfonso Sáenz Lorenzo (PSOE).
7. D. José María Mur Bernad (PAR).
8. D. José María García Gil (AP-PDP-UL).
9. D. Andrés Cuartero Moreno (PSOE).
10. D. Antonio Piazuelo Plou (PSOE).
11. D. Emilio Eiroa García (PAR).
12. D. José Antonio Cid Felipe (PSOE).
13. D. Mariano Alierta Izuel (AP-PDP-UL).
14. D. Antonio Embid Irujo (PSOE ind.).

15. D. Javier Alvo Aguado (PAR).
16. D.ª María Jesús Quintín Gracia (PSOE).
17. D.ª Luisa Fernanda Rudí Ubeda (AP-PDP-UL).
18. D. Carlos Peruga Varela (PSOE).
19. D. Juan Antonio Bolea Foradada (PAR).
20. D. Luis Alfonso García-Nieto Alonso (PSOE).
21. D. Adolfo Burriel Borque (PCE).
22. D. Antonio Sierra Pérez (PSOE).
23. D. Andrés Esteban Sánchez (AP-PDP-UL).
24. D. Luis Carlos Piquer Jiménez (PSOE).
25. D. José Galindo Antón (PAR).
26. D. Alfredo Ignacio Medalón Mur (PSOE).
27. D. Jesús Agustín Tremps (AP-PDP-UL).
28. D. Ramón Aurelio Tejedor Sanz (PSOE).
29. D. Jesús Fernández Portillo (PAR).
30. D. José Luis Merino Hernández (CDS).
31. D. Enrique Bernad Royo (PSOE).
32. D. José Luis Moreno Pérez Caballero (AP-PDP-UL).

A las trece treinta horas del mismo día 14 de mayo el ilustrísimo señor Presidente levantó la sesión de escrutinio general, extendiéndose la presente acta por triplicado, dos ejemplares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70, apartado 1.º, del Real Decreto-ley, sobre normas electorales, para remitir a la Junta Electoral Central y unir al expediente electoral, respectivamente, y el tercer ejemplar para remitir a la Asamblea Provisional de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 24/1983, de 9 de marzo, convocando las elecciones a Cortes de Aragón, firmando conmigo el Presidente, de todo lo que doy fe.

Zaragoza, 14 de mayo de 1983. — El Presidente, Carlos Lasala PERRUCA. — El Secretario, José-María Peláez Sáinz.

(Del «B. O. E.» núm. 258, de fecha 28 de octubre de 1983.)

SECCION CUARTA

Núm. 11.744

Recaudación de Tributos del Estado ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la 4.ª Zona de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de Recaudación de mi cargo contra el deudor para con la Hacienda pública don Venancio Giménez Blesa, por débitos de licencia fiscal y cuota de beneficios y tráfico de empresas de los años 1977 a 1980, por un importe de principal de

245.232 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas de procedimiento a resultas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Venancio Giménez Blesa, sin que este haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiéndose obtenido de la Tesorería de Hacienda con fecha 24 de octubre de 1983 la pertinente autorización para la enajenación de aquellos en pública subasta, procedase a la realización de la misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento general de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su instrucción, señalando para su celebración el día 16 de diciembre de 1983, a las nueve horas de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rige en la primera.»

Notifíquese este proveído al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor.

Publíquese el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.

Condiciones generales de la subasta:

En cumplimiento de lo anteriormente proveído se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote único. — Una furgoneta marca «Renault», modelo 4L, con matrícula Z-2882-E; tasada en 60.000 pesetas.

2.ª Dicho vehículo se halla depositado en poder de don Jorge Escanero Clemente, con domicilio en calle Vicente Berdusán, núm. 24, y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el 20 % del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago del débito y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.ª En el caso de no ser enajenado el bien en primera y en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Zaragoza a 26 de octubre de 1983. El Recaudador, Victoriano Herce.

SECCION QUINTA

Núm. 11.509

**Dirección Provincial
de Trabajo
y Seguridad Social
CONVENIOS COLECTIVOS****Sector Oficinas y Despachos**

Observado error material aparecido en la publicación del texto del Convenio colectivo de trabajo del sector Oficinas y Despachos («Boletín Oficial» de la provincia número 164, de fecha 21 de julio de 1983), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Tabla salarial. — Oficial de primera, pesetas mes:

— Donde dice: 51.589.

— Debe decir: 51.089.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de octubre de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 11.510

CONVENIOS COLECTIVOS**Sector de Garajes, Aparcamientos
y Estaciones de Lavado y Engrase
y Autoestaciones**

Visto error material observado en la publicación del texto del Convenio colectivo de trabajo del sector de Garajes, Aparcamientos y Estaciones de Lavado y Engrase y Autoestaciones («Boletín Oficial» de la provincia número 163, de fecha 20 de julio de 1983), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Art. 26. Antigüedad:

Donde dice: «A los trece años de servicio, 20 por 100.»

Debe decir: «A los trece años de servicio, 24 por 100.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 11.336

**Servicio Provincial
de Industria y Energía**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 158-83.

Emplazamiento: Ricla (sector piscinas).

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y

315 metros de longitud, que derivará de la línea La Almunia-Ricla, de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.730.438 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 17 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.337

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 157-83.

Emplazamiento: Quinto de Ebro, en la calle Ramón y Cajal.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0,380-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 60 metros de longitud, que derivará de la línea SET Quinto de Ebro a ET Callizo.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.542.645 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 17 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.338

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su línea de salida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Agromontolar», S. A. T.

Domicilio: Tauste (avenida de Cinco Villas, número 23).

Referencia: AT 156-83.

Emplazamiento: Tauste, en el paraje «El Molino», sito en carretera Tauste-Pradilla, kilómetro 3.

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 13'2-20-0,380-0,220 KV.

Línea de salida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13'2-20 KV y 660'80 metros de longitud, que irá a entroncar con una línea de «Fensa».

Finalidad de la instalación: Dar salida a la energía eléctrica producida por la nueva central eléctrica «El Molino».

Presupuesto: 5.283.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 17 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.339

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente ampliación de su estación transformadora del laboratorio (P-1953), para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Laboratorio Agrario del Ebro.

Domicilio: Zaragoza (carretera de Montañana, número 177).

Referencia: AT 155-83.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, en carretera de Montañana a Peñaflores, número 177, en terrenos de la estación experimental «Aula Dei».

Potencia y tensiones: 500 + 250 KVA, de 10-15-0,220-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al laboratorio.

Presupuesto: 1.426.750 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.569

**Magistratura de Trabajo
número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5 de 1982, seguido contra «Transportes Rápidos Españoles», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión remolque marca «Pegaso», matrícula SS-1148-H. Valorado en 680.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Rafael Fernández Fernández, en calle Julián Rivera, 11, cuarto B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.570

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.423 de 1979, seguido contra «Transportes Pamplonica», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un tractor-camión marca «Barreiros», matrícula NA-71.789. Valorado en 16.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», de cuatro ejes, matrícula NA-5194-C. Valorado en 800.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», de cuatro ejes, matrícula M-4792-AH. Valorado en 650.000 pesetas.

Total, 1.460.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Manuel Latorre Baquedano, en autovía de Logroño, kilómetro 3'700, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, bajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.676

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.810 de 1982, seguido contra Pedro Lacasta

Cebollero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Seis camiones marca «Pegaso», modelo doble dirección y con tres ejes, todos ellos para transporte en carretera, paquetería, con caja fija, y con las siguientes matrículas:

Z-101.140. Valorado en 200.000 ptas.

M-909.248. Valorado en 350.000.

M-805.395. Valorado en 300.000.

Z-5877-B. Valorado en 450.000.

VA-3721-A. Valorado en 400.000.

BU-2247-B. Valorado en 450.000.

Una camioneta marca «Avia», matrícula T-38.050. Valorada en 200.000 pesetas.

Una camioneta marca «Avia», matrícula Z-79.876. Valorada en 150.000 pesetas.

Una camioneta marca «Avia», matrícula Z-104.936. Valorada en pesetas 200.000.

Una camioneta marca «Ebro», matrícula Z-80.513. Valorada en pesetas 100.000.

Una camioneta marca «Ebro», matrícula Z-0324-C. Valorada en pesetas 250.000.

Total, 3.050.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Luis-Enrique Laborda Morer, en Aljafería, 9, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, bajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.810

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Fernando López Cambronero, contra Juan Lombardo Murillo, con domicilio en calle Vega, número 50, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 282 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una furgoneta marca «Ebro», modelo F-350, matrícula Z-5914-O.

Dicho vehículo ha sido tasado por perito tasador en 300.000 pesetas.

El vehículo se encuentra depositado en poder del deudor, con domicilio en calle Vega, núm. 50, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 18 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 2 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 28 de octubre de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 11.887

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Habiéndose observado error de omisión en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 245, correspondiente al día 27 de octubre actual, queda rectificado el mismo con la inclusión en el apartado de «Ordenanzas que se modifican» la que corresponde a tasa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para aprovechamiento exclusivo.

Dicha Ordenanza queda sometida a los mismos plazos de exposición señalados en el expresado anuncio.

La Puebla de Alfindén a 28 de octubre de 1983. — El Alcalde, Fernando Moliné.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados de Primera
Instancia**

Núm. 11.650

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.094 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», sociedad anónima, contra don Manuel López García, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Land Rover», con motor diesel, modelo 109, matrícula J-6174-E; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.655

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 805 de 1982, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de la entidad mercantil «Idurgo», sociedad anónima, contra «Tioga», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», S-485193, color azul, divisuma, 31-DP, usada; en 4.000 pesetas.

2. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», S-254021, color azul, usada; en 4.000 pesetas.

3. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», núm. 0406553, color azul, usada; en 4.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Studio 56», portátil, color azul, de 100 espacios; en 5.000 pesetas.

5. Seis tomos de dirección de empresas, de «Ediciones Deusto», S. A.; en 1.500 pesetas.

6. Doce tomos de «Gran Diccionario Enciclopédico Plaza y Janés»; en 5.000 pesetas.

7. Cinco tomos de marketing, de «Ediciones Deusto»; en 1.500 pesetas.

8. Una fotocopiadora marca «Nashua», núm. 1215; en 160.000 pesetas.

9. Tres sillas metálicas, color marrón, con asiento y respaldo en moqueta; en 6.000 pesetas.

10. Un sillón de despacho, color marrón, con respaldo alto, de cinco patas, con ruedas color negro; en pesetas 3.000.

11. Tres sillas metálicas, en skai negro; en 6.000 pesetas.

12. Dos sillas igual que las anteriores; en 4.000 pesetas.

13. Un sillón escritorio igual que el anterior, de cuatro patas; en pesetas 3.000.

14. Dos sillones metálicos, de color marrón, con asiento y respaldo en tela de moqueta; en 4.000 pesetas.

15. Una silla para máquina de escribir, de cinco patas, en tela color marrón; en 2.000 pesetas.

16. Un fichero metálico, de cuatro puertas, color blanco, sin marca, usado; en 5.000 pesetas.

17. Cajas conteniendo doce botellas cada una de vino blanco, «Ribeiro»; en 19.000 pesetas.

18. Dos cajas conteniendo doce botellas cada una de aguardiente, marca «Ribeiro»; en 2.400 pesetas.

19. Treinta y dos cajas conteniendo veinticuatro latas de cerveza, de 33 cl., marca «Carlsberg»; en 12.000 pesetas.

20. Ocho cajas conteniendo doce botellas cada una de brandy «Soberano», de la casa «González Byass»; en 15.000 pesetas.

Total, 266.400 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José-Alfredo Villanueva Ruiz, con domicilio en la calle Monasterio de Siresa, número 13, primero primera, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 11.749

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 51 de 1983, a instancia del Procurador señor Lozano Sanz, en representación de don Alejandro Ruiz Ortego, contra don Juan-Antonio Pardo Alonso, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Una máquina fotocopiadora, de la marca «Infotec», modelo 1801; en 650.000 pesetas.

2. Una máquina fotocopiadora, de la marca «Intotec», número de fabricación 296090144; en 600.000 pesetas.

3. Una máquina registradora, marca «Samputen», modelo S-400-N; en 60.000 pesetas.

Total, 1.310.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del actor.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 11.698

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 704 de 1983, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de «Industrial Hotelera Aragonesa». S. A., contra don Juan Rodríguez Bernard, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que el rematante se compromete a cumplir lo dispuesto en el artículo 32-2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un mostrador frigorífico de 2 metros, marca «Comersa»; en 40.000 pesetas.

2. Una fresadora eléctrica, marca «Celi»; en 12.000 pesetas.

3. Una máquina cortadora eléctrica, marca «Mollor»; en 15.000 pesetas.

4. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Moncasi, 16, bajos; en 250.000 pesetas.

Total, 327.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.706

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor

cuantía número 264 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Sporpiel», S. A., contra «Almacenes Vázquez», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Tres máquinas registradoras «NCR»; en 315.000 pesetas.

2. Una multiscopista «Sestetrad»; en 150.000 pesetas.

Total, 465.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.696

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 961-C de 1982, seguido a instancia de don Antonio Albert Lorés, representado por el Procurador señor García Anadón, contra «Suministros Industriales M. B.», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del gerente don Angel Sarabia Mateo, con domicilio en Barcelona (calle Francisco Giner, número 51), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Línea 88»; tasada en 10.000 pesetas.

2. Una máquina de estampación, con tubos de alta presión y con su motor correspondiente; en 125.000 pesetas.

3. Una máquina de engatillar, con su correspondiente motor; en pesetas 50.000.

4. Un cabezal torno montaje; en 10.000 pesetas.

5. Una fotocopiadora «Ecofot 626»; en 65.000 pesetas.

6. Un ordenador «Philips P-358»; en 350.000 pesetas.

7. Una cortadora de tubos, con su motor; en 40.000 pesetas.

8. Una calculadora «Olivetti», eléctrica; en 12.000 pesetas.

9. Una calculadora eléctrica, marca «Olympia»; en 15.000 pesetas.

10. Los derechos de traspaso o de cualquier otra clase que correspondan a la sociedad demandada sobre el local sito en Barcelona (calle Francisco Giner, 51); en 200.000 pesetas.

Total, 877.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.697

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 729 de 1983, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste, contra don Manuel Roy Ferrer y don Rubén Roy Rodríguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Manuel Roy Ferrer, con domicilio en Ontinar del Salz (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor marca «Ebro», matrícula Z-5.032, con remolque y aperos; tasado en 200.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, de 26 pulgadas, marca «Vanguard»; en 5.000 pesetas.

Dos cerdas de cría, raza del país; en 60.000 pesetas.

Total, 265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 11.526

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.625 de 1983, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Trinidad Armendía Echeverría, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 20 de diciembre próximo y hora de las diez cuarenta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, de-

biendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.527

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 577 de 1983, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Rafael Patón Conde, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 20 de diciembre próximo y hora de las nueve cincuenta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.528

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.567 de 1983, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Rafael García Marabel, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 13 de diciembre próximo y hora de las trece, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.530

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.419 de 1983, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Silvine Jullieron, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 24 de noviembre, a las doce veinte horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

En Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 11.532

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 921 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Franco Ferrari, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas de la

mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.870

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.313 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ana-María Fernández Sánchez, que antes tuvo su domicilio en calle San Ramón Nonato, número 45 (parcela), de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 10 de noviembre, a las doce horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.714

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 463 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor De San Pío Sierra, en representación de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, contra doña Balbina Revuelto Lozano, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base en la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skai color rojo, y almohadones; en 8.000 pesetas.

Un televisor marca «Telefunken», mod. «Olimpia 22»; en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Fagor»; en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», de unos 200 litros; en 8.000 pesetas.

Una librería de tres elementos, laqueada en marrón y blanco, con departamentos, vitrinas y cajones; en 15.000 pesetas.

Total, 53.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de don Antonio Tirado Bosqued,

con domicilio en calle Braulio Lausín, números 1-3, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 11.713

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 577 de 1980, seguido a instancia de la Procuradora señora Domínguez Arranz, en representación de «Mecánicas Ebro», sociedad anónima, contra don José Torres Paloma («Recambios Unión»), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una fotocopiadora marca «Foto Copin 25», modelo 3-M; valorada en 45.000 pesetas.

El bien embargado obra en poder del demandado don José Torres Paloma, con domicilio en Rubí (Barcelona), calle Aribau, núm. 18, segundo («Recambios Unión»).

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 11.524

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas núm. 1.144 de 1983, seguido por amenazas, contra el denunciado Carlos Rodilla Montolíu, por el presente se cita al referido denunciado, nacido en Barcelona el 21 de diciembre de 1939, casado, sin profesión, hijo de Luis y Teresa, y sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 8 de Zaragoza el próximo día 21 de noviembre y hora de las once treinta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente va-

larse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.466

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a cuanto tengo acordado en el juicio de faltas número 287 de 1979, que sobre lesiones y daños en colisión de vehículos se tramita en este Juzgado, por los causados a la Jefatura Provincial de Carreteras y a «Construcciones Metálicas Olarte», por el inculpado José Vinuesa Cortijo, por el presente edicto se anuncia a la venta en pública y tercera subasta de la finca que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar, simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado de distrito y en el de igual clase de Montilla del Palancar (Cuenca), el día 16 del mes de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo, pero no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo de la finca subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

1. Mitad de una casa, sita en Montilla del Palancar (Cuenca), sita en la Cruz Blanca, número 43, con una extensión superficial de 49 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Santos Santiago Amador; por la izquierda, con Domingo Cejalvo; espalda, con cercado de Domingo Cejalvo, y frente, con la calle de su situación. Valorada en pesetas 196.242.

La finca anteriormente descrita no figura inscrita en el Registro de la Propiedad ni consta en autos el título de propiedad de la misma, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª, artículo 140, del Reglamento Hipotecario, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Jorge Madurga. La Secretaria.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones